



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 009-2022-GORE-ICA/GGR

Ica, 06 ENF. 2022

Visto; La Resolución Gerencial General Regional N°005-2022-GORE-ICA/GGR, de fecha 04.ene.2022; y,

## CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2022-GORE-ICA/GR, del 04 de enero del 2022, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al CPC. Carlos Guillermo Avalos Castillo, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, directores regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°005-2022-GORE-ICA/GGR, de fecha 04 enero del 2022, se designó al Ing. Civil. Víctor Pastor Arango Salcedo, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión, desistiendo a asumir el cargo mediante carta s/n de fecha 06 de enero del 2022;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º. – ACEPTAR la RENUNCIA del ING. CIVIL. VICTOR PASTOR ARANGO SALCEDO**, al cargo de **GERENTE REGIONAL** de la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA** del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º. – DESIGNAR**, a la Arquitecta **CINDY PILUSSA CAYO MARTINEZ**, en el cargo de **GERENTE REGIONAL** de la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA** del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones, establecidas en los documentos de gestión.

**Artículo 3º. -NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales descritos en los artículos precedentes y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

**Artículo 4º. -DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO  
GERENTE GENERAL REGIONAL